

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2138 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 506/2013 referente al concursado PRESA Y CALVETE, S.A. se ha dictado auto por el magistrado D. Jesús Alemany Eguidazu, de fecha 30 de diciembre de 2013, en el Concurso Voluntario Abreviado con NIG: 28079100068232013, con CIF: A-28570307.

2º.- El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4º.-La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal D. JOSÉ BENIGNO VARELA COUCEIRO, con domicilio profesional en la Avenida de Brasil, 30, escalera 1-2.º C, 28010 Madrid, con correo electrónico jvarela@garayasociados.com no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el boletín oficial del estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140001398-1